

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 127-SCM-2026.**

Alausí, 03 de julio de 2026

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el día viernes 26 de junio del 2026, resolvió lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta No. 021-2026 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 09 de junio de 2026. El señor Alcalde, señores concejales, señorita Concejala, señora Vicealcaldesa, el señor Secretario en su debido momento les ha pasado el acta No. 021-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 09 de junio de 2026, el acta fue transferida en su momento oportuno, para la revisión correspondiente tal cual fueron las intervenciones que se hizo en su momento oportuno, en caso de que exista alguna observación para que el señor Secretario de lo haga, caso contrario que siga el proceso respectivo, les concedo la palabra señores Concejales y señora Vicealcaldesa. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, propongo,** que se apruebe el acta, yo pienso que es de conocimiento solamente los puntos tratados. **La señora María Lema, Vicealcaldesa, apoyo** la moción para la aprobación del acta señor Secretario. **El señor Alcalde,** en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación. **El Señor Secretario de Concejo,** informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos a favor el Acta No. 021-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 09 de junio de 2026, con las observaciones que realizan los señores concejales. Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el Acta No. 021-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 09 de junio de 2026, con las observaciones que realizan los señores concejales.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA